DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL SERVICIO

Número de expediente	CONTR 2026 345786
Denominación y objeto del contrato:	Servicio de aparcamiento con reserva de plaza para el vehículo oficial adscrito a la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid
CPV	98351100-9 Servicios de aparcamientos
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Menor con publicidad
Forma de adjudicación	Oferta económica más ventajosa
Valor estimado del contrato	2.520,00 euros (IVA no incluido) = 3.049,20 euros (IVA incluido)
Plazo de ejecución	12 meses desde el 1 de enero de 2027
Posibilidad de prórroga	No
Financiación con fondos europeos	No

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andalucía TRADE fue creada por la *Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)*, modificada posteriormente por el *Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.*

El artículo 7 de esta Ley, modificado por el Decreto-ley mencionado, recoge que constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

De conformidad con el artículo 5.1. q) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), le corresponde a la citada agencia pública empresarial la colaboración con los órganos competentes por razón de la materia en funciones de difusión, promoción y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de su territorio.

Por otro lado y de acuerdo a la Disposición adicional segunda del Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, establece que la provisión de los medios personales y materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones propias de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid y la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona corresponderá a la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE).

La Junta de Andalucía dispone de una Oficina en Madrid, adscrita a la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto 189/2026, de 30 de julio, cuya finalidad es la gestión y promoción de Andalucía fuera de la Comunidad Autónoma.

La sede de la Oficina de Madrid se emplaza en un inmueble, propiedad de la Junta de Andalucía, sito en Avenida Felipe II de Madrid.

La Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid tiene asignado un vehículo oficial para la prestación de los servicios relacionados con la actividad de la misma. Este vehículo requiere un lugar de aparcamiento para su custodia y vigilancia, por lo que es necesaria la contratación de un servicio de aparcamiento con reserva de plaza en las inmediaciones de la Oficina, que permita el fácil acceso al vehículo cuando sea necesario su uso.

Como consecuencia de todo lo anterior y para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la Agencia TRADE en esta Oficina, es necesario licitar este servicio.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La Oficina de la Junta de Andalucía tiene asignado un vehículo oficial para la prestación de los servicios relacionados con la misma. Este vehículo requiere la contratación del servicio de aparcamiento con reserva de plaza.

La descripción de las necesidades para la prestación del servicio de aparcamiento con reserva de plaza es la siguiente:

1.- <u>Reserva de plaza:</u>

Reserva de una plaza fija 24 horas de lunes a domingo para el vehículo oficial, pudiendo solicitar el cambio de la misma en cualquier momento si las circunstancias lo requieren.
Esta plaza se destinará al uso exclusivo del vehículo oficial adscrito a la Oficina de la Junta de Andalucía de Madrid.
En ocasiones, se podrá usar la plaza objeto del contrato durante el tiempo que el vehículo oficial esté prestando el servicio y hasta la finalización del mismo, para estacionar vehículos de visitas relacionadas con la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid.

2.- <u>Vigilancia y custodia:</u>

Vigilancia y custodia 24 horas.
El aparcamiento debe contar con un circuito de videovigilancia, ya sea con personal cualificado para ello o solo con sistema de cámaras de vigilancia.
En todo caso, la plaza debe estar ubicada en el campo de visión de una cámara de vigilancia.

3.- Acceso:

El acceso se realizará mediante tarjeta o similar para el vehículo oficial, entregando una tarjeta adicional para los casos en los que, puntualmente, accedan vehículos de visitas relacionadas con la Oficina.
El contratista deberá garantizar en todo momento, durante las 24 horas diarias, la disponibilidad de uso de la plaza de aparcamiento.
En todo momento, será necesario disponer de un número de teléfono de contacto de la persona encargada del aparcamiento ante posibles fallos del sistema de acceso.

4.- Superficie:

La plaza de aparcamiento tendrá una superficie de aproximadamente 11-12 metros cuadrados, admitiéndose plazas con una superficie superior sin que ello suponga, en ningún caso, un mayor coste económico del contrato.

5.-Ubicación:

La ubicación del aparcamiento en ningún caso podrá ser superior a una distancia de 500 metros en torno a la sede de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, sita en Avenida Felipe II, número 15 de Madrid.
Para justificar la distancia del aparcamiento a la sede de la Oficina se utilizarán herramientas de medición en planimetría (ejemplo Google maps).

6.- Características constructivas y técnicas:

Las instalaciones deben contar con equipamiento de detección y extinción de incendios, así como seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan sufrir los vehículos estando estacionados en las instalaciones del aparcamiento.
La plaza ofertada deberá estar delimitada y numerada.
Solo podrán ofertarse plazas de aparcamientos ubicadas en inmuebles o locales que se encuentren terminados y sin necesidad de realizar en ellos obras menores, adecuaciones o intervenciones arquitectónicas, ni instalaciones menores para el cumplimiento de la finalidad prevista.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 2.520,00 euros (Dos mil quinientos veinte euros), IVA excluido.

VEHÍCULOS	COSTE TOTAL, IVA EXCLUIDO
1 vehículo a 210,00€/mes x 12 meses	2.520,00 €

El presupuesto máximo de licitación es de y 3.049,20 euros (Tres mil cuarenta y nueve euros con veinte céntimos), IVA incluido.

4. ABONO DEL PRECIO

El pago se efectuará mediante pagos parciales por mensualidad vencida, previa presentación de factura, una vez comprobado por la persona responsable del contrato que el servicio es conforme y el importe facturado se corresponden con el servicio efectivamente realizado.

El pago se realizará mediante transferencia al número de cuenta bancaria designada por la adjudicataria. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar factura electrónica.

La empresa adjudicataria enviará la factura a TRADE a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF), en la dirección:

https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm, siendo los códigos correspondientes a TRADE (denominada Tripleta DIR3), los siguientes:

		Código DIR3
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456
Órgano Gestor	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172
Unidad Tramitadora	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172

Para la correcta tramitación de las facturas electrónicas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cumplimentar en la factura electrónica los datos del expediente de contratación al que esté sometida la prestación del servicio, así como los datos del contrato correspondiente:
Expediente: CONTR_2026_345786
Código de acción: 026-0230 Oficina de Madrid

- Datos de facturación:

AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)
Calle. Leonardo da Vinci, 17A – Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
CIF: Q-04101007-E

No se recibe ni tramita ninguna factura en papel, y no se tramita ninguna entrada de facturas en el Registro de TRADE. El importe de las facturas será el que proceda según lo dispuesto en este documento. El precio del presente contrato no podrá ser objeto de revisión.

Las facturas cumplirán con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, e incluirán una partida independiente con el IVA repercutido.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación se realizará a aquella empresa cuya propuesta, reuniendo todas las condiciones indicadas en este documento, contemple la mejor oferta económica. Siendo el precio el único criterio de valoración.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas licitadoras deberán presentar, en sobre único, lo siguiente:

- Anexo I: Declaración Responsable. Cumplimentada y firmada por el representante.

- Anexo II: Oferta Económica. Modelo de proposición económica. Cumplimentada y firmada por el representante.

- El presente "Documento Descriptivo del servicio" firmado en todas sus hojas (anverso y reverso).

No se aceptarán proposiciones presentadas que tengan entrada fuera de la fecha y hora fijada en SiREC.- PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

No se admitirán ofertas por encima del presupuesto estimado de 2.520,00 euros (Dos mil quinientos veinte euros), IVA excluido, y 3.049,20 euros (Tres mil cuarenta y nueve con veinte euros), IVA incluido.

No se admitirán ofertas que no aporten la documentación solicitada. No obstante, de tratarse de un error material podrá concederse un plazo de 3 días para su subsanación.

7. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN

La apertura de las ofertas se realizará a través de la plataforma SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía el día y fecha señalada en el perfil del contratante.

No se celebrará mesa de contratación para la adjudicación de este contrato.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez comprobada que la documentación presentada cumple con lo descrito en este documento, se optará por la oferta más económica.

En caso de empate tras la aplicación de estos criterios, se estará a lo previsto en el Anexo II.

9. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio objeto del contrato es de 12 meses, a contar desde el 1 de enero 2027.

No está contemplada la posibilidad de prórroga.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato por parte de TRADE será Blanca Calvo Ramos-Paul, adscrita a la Dirección de Servicios Corporativos.

La persona responsable del contrato contará con la colaboración de apoyo técnico necesario en el desarrollo de aquellos trabajos que requieran cobertura técnica, configurándose un equipo responsable del trabajo al que podrán incorporarse aquellas personas que se consideren necesarias.

11. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y TRADE

El personal adscrito a la empresa adjudicataria que forme parte del equipo técnico que ésta pone a disposición del contrato no tendrá ningún tipo de vinculación mercantil ni laboral con TRADE.

Entre TRADE y la empresa adjudicataria se establece una relación meramente de contratante - prestador de servicios.

El personal que preste el servicio dependerá, única y exclusivamente de dicha empresa adjudicataria, por lo que ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales referidas al personal a su cargo.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se requiere ni garantía provisional, ni garantía definitiva.

13. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Tanto el anuncio como las ofertas que respondan a esta licitación se realizarán a través del portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action.

14. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones del contrato será causa de resolución de este, sin perjuicio de cualquier otra reclamación por daños y perjuicios que pudiera corresponder a TRADE.

La empresa adjudicataria mantendrá indemne a TRADE de cualquier daño y/o perjuicio que esta última sufriera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la Ley.

15. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la más estricta confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de aquellos de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

Asimismo, estará obligada a cumplir las exigencias que impone la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

16. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo a la adjudicación de los trabajos, TRADE podrá dejar sin efecto el presente procedimiento, unilateralmente, sin que se genere derecho a indemnización alguna por parte de las empresas invitadas.

TRADE podrá modificar el contrato por razones de interés público, así como acordar su resolución y determinar los efectos de la misma, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si la empresa que desea participar en esta licitación entendiera que necesita alguna información adicional para su presentación, deberá remitir la consulta por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico, contratacion@andaluciatrade.es en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a publicación en el portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion- electronica/index.action

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dª/D……..
Con DNI nº……..

- ☐ en nombre propio
- ☐ en nombre de la empresa que representa, ……..
 con NIF: ……..

y a afectos de contratar con la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE:

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

- La empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar con la Agencia TRADE la ejecución del contrato para el que se me ha solicitado presupuesto.

- Que ni yo personalmente ni la empresa que represento estamos incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- La empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

 (Optar por una de las opciones siguientes):

 - ☐ AUTORIZO al órgano de contratación de la Agencia TRADE de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, a efectos del procedimiento de contratación del expediente para el que se me ha solicitado presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación, así como en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Organismo	Información a recabar
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales
Agencia Tributaria de Andalucía	Obligaciones tributarias autonómicas
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social

☐ SE APORTAN CERTIFICADOS acreditativos (certificación de la Hacienda estatal, de la Hacienda autonómica y de la Seguridad Social).

- La empresa a la que represento[1]:

☐ No es una microempresa, pequeña o mediana empresa.

☐ Es una microempresa, pequeña o mediana empresa.

(Lugar, fecha y firma)

[1] Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	< 250	<=50 millones €	<=43 millones €
Pequeña	< 50	<=10 millones €	<=10 millones €
Micro	< 10	<=2 millones €	<=2 millones €

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO:

D/Dª……

DNI nº:……..

- ☐ En nombre propio.
- ☐ En representación de la empresa:

Con CIF:…..

Domiciliada en (calle/plaza):……

Población……. Código Postal….

Correo electrónico a efectos de notificaciones:….

INFORMADO de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato menor identificado anteriormente se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe máximo de..... Euros (……. €), IVA excluido.
A este importe le corresponde un tipo de IVAque supondrá *[indicar el importe en número]*..... euros (……...€).

A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR LOS EMPATES DECLARA

- ☐ Que se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de *[indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%].*
- ☐ Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el *[indicar porcentaje].*
- ☐ Que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.

Junta de Andalucía

- Que de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*
 - Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
 - Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
 - Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
 - Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
 - Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén su representadas.
 - Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
 - Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
 - Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- Que se trata de una Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo.
- Que resuelto el empate se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ……...…….…a….....de……...…de……

(firma y sello de la empresa)